



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
82132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar



DECRETO N° 0369/2021

FUNES, Viernes 11 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

El presente trámite del **Concurso de Precios N° 008/2021** para la ejecución de las obras para la **"Adquisición de Adoquines de Hormigón para obras de pavimentación"**, contenido en el expediente administrativo N° 81507-2021, cuya apertura de sobres se realizó en el día 1 de Noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0346/2021 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes: Concrete S.A. y La Bloquera S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa Concrete S.A. priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que la Oficina de Compras y Licitaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda, dispone se confeccione el Decreto de Preadjudicación pertinente;

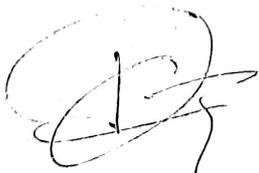
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

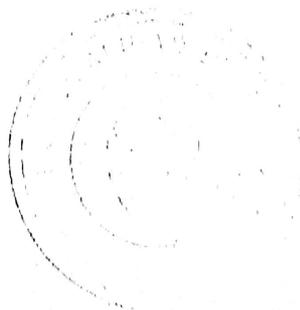
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) PREADJUDIQUENSE el **Concurso de Precios N° 008/2021** para la ejecución de las obras para la **"ADQUISICION DE ADOQUINES DE HORMIGON PARA OBRAS DE PAVIMENTACION"**, a la empresa Concrete S.A. cuyo CUIT es 30-71074852-3 con domicilio en Av. San Martín N° 1866 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 19.000.000.-** (Pesos diecinueve millones) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida **"Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos - Pavimentación"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




Don Rolviden Antonio Santoroce
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES